



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2012

OBJETO: "ADQUIRIR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, LA COMPRA DEL TRANSMISOR PRINCIPAL, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, REALIZAR LAS ADECUACIONES PERTINENTES CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN QUE SE INSTALARÁN EN LA CASETA UBICADA EN EL CERRO EL CABLE PARTE ALTA, SITIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL SISTEMA IRRADIANTE DE LA EMISORA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que en la **EVALUACIÓN INICIAL** a nivel jurídico, financiera se hace necesario que los proponentes realicen algunos subsanes, el Comité de Evaluación acordó que los proponentes para realizar según el numeral **3.7 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO**; Los proponentes podrán subsanar lo requerido por parte de la universidad como subsanable a mas tardar el día 4 de diciembre a las 4:00 p.m.; la documentación debe ser entregada en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 7 No. 40-53 piso 8.

Para realizar los respectivos subsanes tener en cuenta las evaluaciones que se publican a continuación en la página web de la universidad y en SECOP.

Es de anotar que el plazo que la Universidad ha establecido para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

Dado en Bogotá, D. C. a los tres (3) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).

COMITÉ DE EVALUACIÓN